

ante la Organización de las Naciones Unidas y Lic. Idelfonso Rafael Güemez Naut, Embajador, Encargado de la División para Asuntos de la ONU, OEA, Organismos y Conferencias Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, como Delegados Plenipotenciarios; la señora Julia Tavares de Alvarez, Embajadora, Delegada Alterna de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas y señorita Zamira Diná Troncoso, Agregada de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, quien fungirá como Secretaria de la Delegación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 994-86-217 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los Plenos Poderes para suscribir el Acuerdo entre el Gobierno de Italia y la República Dominicana, relativo a la donación de productos alimenticios.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 994-86-217

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Donald J. Reid Cabral, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para suscribir en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo entre el Gobierno de Italia y el Gobierno de la República Dominicana relativo a la donación de productos alimenticios.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER